**COPASST:** tiene como objetivo la promoción y la vigilancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, además, es un canal de comunicación entre los funcionarios y el empleador.

**FUNCIONES DEL COPASST**

1. Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
2. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por el personal.
3. Estudiar y considerar las sugerencias de los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
4. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional.
5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

**ENCUENTRO DE COPASST:** La Administración Municipal, debe proporcionar a los integrantes un mínimo de 4 horas semanales dentro de la jornada de trabajo, las cuales son destinadas al funcionamiento del comité. Y la reunión periódica debe de realizarse obligatoriamente mínimo **una vez al mes**,

**SÉ PARTE DE COPASST:** La inscripción de los candidatos a ser Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hará en la Secretaría de Servicios Administrativos, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la divulgación de la convocatoria; es decir, hasta el **16 de septiembre de 2024 hasta las 12:00 del mediodía.**

**ELIGE A TU REPRESENTANTE:** Las votaciones se realizarán el día **18 de septiembre de 2024**, en el horario de las **8:00 a.m. (apertura**) a las **12:00 m. (cierre),** en el primer piso del Palacio Municipal; para la cual debe presentar la cédula de ciudadanía o el carné institucional.

Compañeros Cordial Saludo, Comparto la Circular para la conformación de COPASST,

Anímense